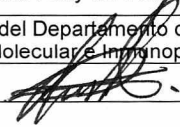
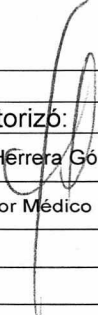


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 1 DE: 25

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	7
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII. MISIÓN	10
VIII. VISIÓN	10
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	10
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	11
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	13
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	17
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	23
XIV. GLOSARIO	25

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 2 DE: 25

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia al personal adscrito al Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

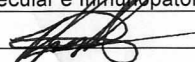
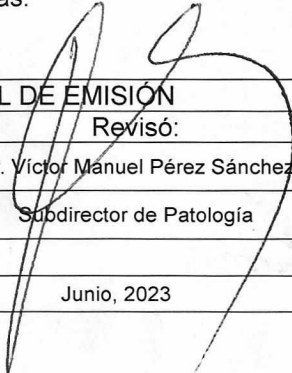
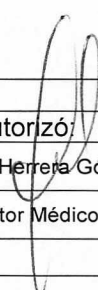
Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19/11/2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 3 DE: 25

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15/06/2018.

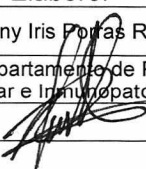
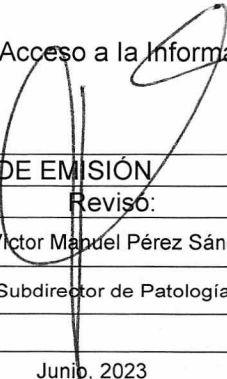
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 4 DE: 25

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

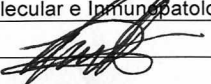
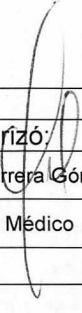
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17/08/2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 5 DE: 25

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica

D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

D.O.F. 15-10-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF: 04/01/2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF: 08/01/2013

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-04-2021.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

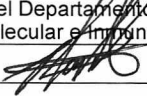
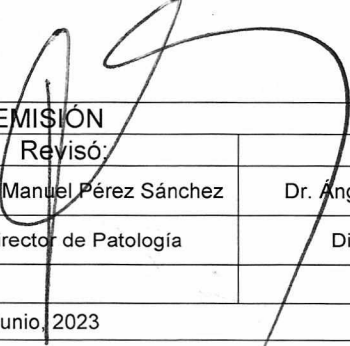
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-08-2019.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 6 DE: 25

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
D.O.F. 10-12-2020.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

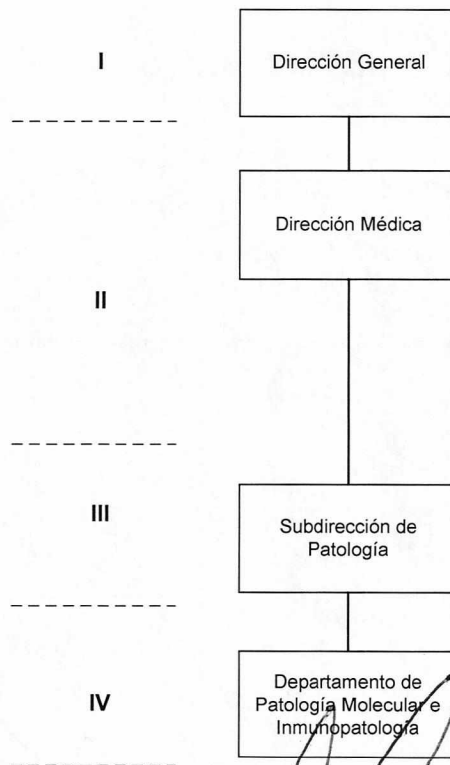
1.0.9I Dirección General

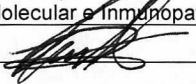
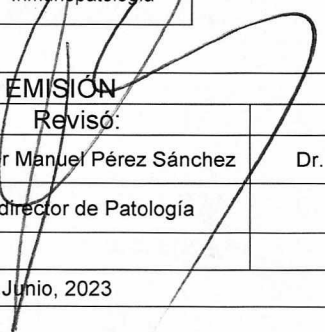
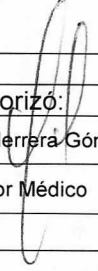
1.0.9I.1. Dirección Médica

1.0.9I.1.0.5. Subdirección de Patología

1.0.9I.1.0.5.4. Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 7 DE: 25

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

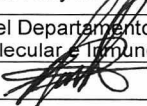
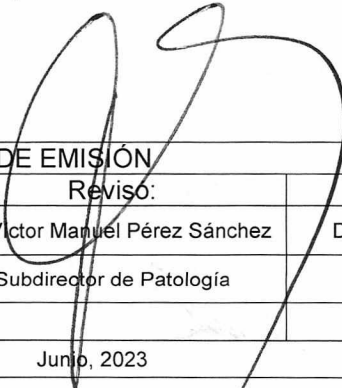
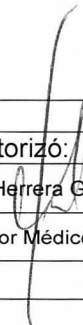
Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 8 DE: 25

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

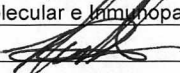
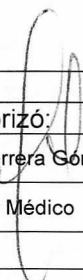
Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Nacional de Cancerología ha buscado siempre estar a la vanguardia en la aplicación de nuevas metodologías para el diagnóstico y tratamiento del cáncer. En éste sentido, el advenimiento de los marcadores moleculares con fines terapéuticos y pronósticos, ha constituido un área de interés y actividad del Instituto Nacional de Cancerología desde el nacimiento de los mismos, primero con la inmunohistoquímica y luego con marcadores moleculares basados en biología molecular.

La aplicación de la inmunohistoquímica para diagnóstico histopatológico se inició en la Subdirección de Patología, bajo la dirección de la Dra. Arcelia Mora Tiscareño desde finales de los 1980's y principios de los 1990's. Con la incorporación inicial de una bióloga, para implementar la técnica se empezaron a generar inmunoreacciones para los antígenos y aplicaciones más frecuentes. Entre ellas se inició la detección de marcadores con impacto terapéutico como receptores hormonales y HER-2 en cáncer de mama, lo que colocó al INCan entre las instituciones pioneras en México en la determinación de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 9 DE: 25

En esa etapa inicial de las actividades del área de inmunohistoquímica se realizaban las reacciones de forma manual. En la búsqueda por estar al día en cuanto a las mejoras tecnológicas y con el advenimiento de los equipos automatizados para la realización de ésta técnica, la Subdirección de Patología puso en marcha uno de los primeros equipos automatizados en el país en 1999, y el primer equipo completamente automatizado en México en julio de 2009, convirtiéndose con ello en líder en Latinoamérica en infraestructura tecnológica en este rubro. Este hecho potenció de manera significativa la realización de inmunohistoquímica como parte de la práctica diagnóstica diaria de la Subdirección, la cual creció aproximadamente en 150% en el lapso entre 2009 y 2014.

En cuanto a marcadores moleculares basados en biología molecular que constituyen el trabajo del área de Patología Molecular, los esfuerzos por establecer su aplicación integrada al diagnóstico iniciaron fuera de la Subdirección con la determinación de la amplificación de HER2 en el área de citogenética en 2006. En la Subdirección la implementación de tales marcadores moleculares se inició con la detección por captura de híbridos en lesiones intraepiteliales de cérvix en el año 2009. Los siguientes pasos se concretaron con la determinación de mutaciones en los codones 12 y 13 del gen KRAS en 2012 con una metodología no comercial "in house".

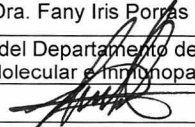
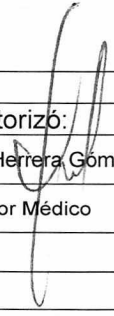
Para 2014 se hizo el cambio a plataformas comerciales y se amplió la determinación de mutaciones a los genes EGFR y BRAF con lo cual se logró cubrir los blancos moleculares rutinarios con utilidad terapéutica reconocidos a nivel internacional. A la par se implementó, dentro de la subdirección la técnica de FISH hacia finales de 2013 con lo que se pudo contar, ya dentro de la Subdirección, con la determinación de la amplificación de HER-2, y 8 translocaciones adicionales para sarcomas, linfomas y adenocarcinoma primario pulmonar.

Para inicios de 2015 el panel de pruebas basadas en biología molecular incluye 15 diferentes pruebas abarcando la detección de algunos patógenos como Tuberculosis.

En el 2015 se inició la participación en programa de evaluación externa en los diferentes estudios de inmunohistoquímica y estudios moleculares en UK NEQAS, principalmente para marcadores de receptores hormonales y Her-2 neu para cáncer de mama, linfomas, inestabilidad microsatelital para cáncer de colon, y FISH para Her2. Se participó en estas evaluaciones hasta finales del 2019, que por tema de pandemia ya no se pudo seguir participando presentando problemas en aduanas. Sin embargo, durante el último año de participación se obtuvieron resultados de excelencia.

En el año 2021 la Dra. Fany Iris Porras Reyes toma la jefatura de departamento en el 2023 se cuenta con 195 anticuerpos diferentes, para realizar estudios de inmunohistoquímica, los cuales ya están estandarizados.

El servicio de patología molecular e inmunopatología participa activamente en protocolos de investigación internos, además de colaboraciones para capacitación con diferentes instituciones de educación como la UNAM y la UAM.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 10 DE: 25

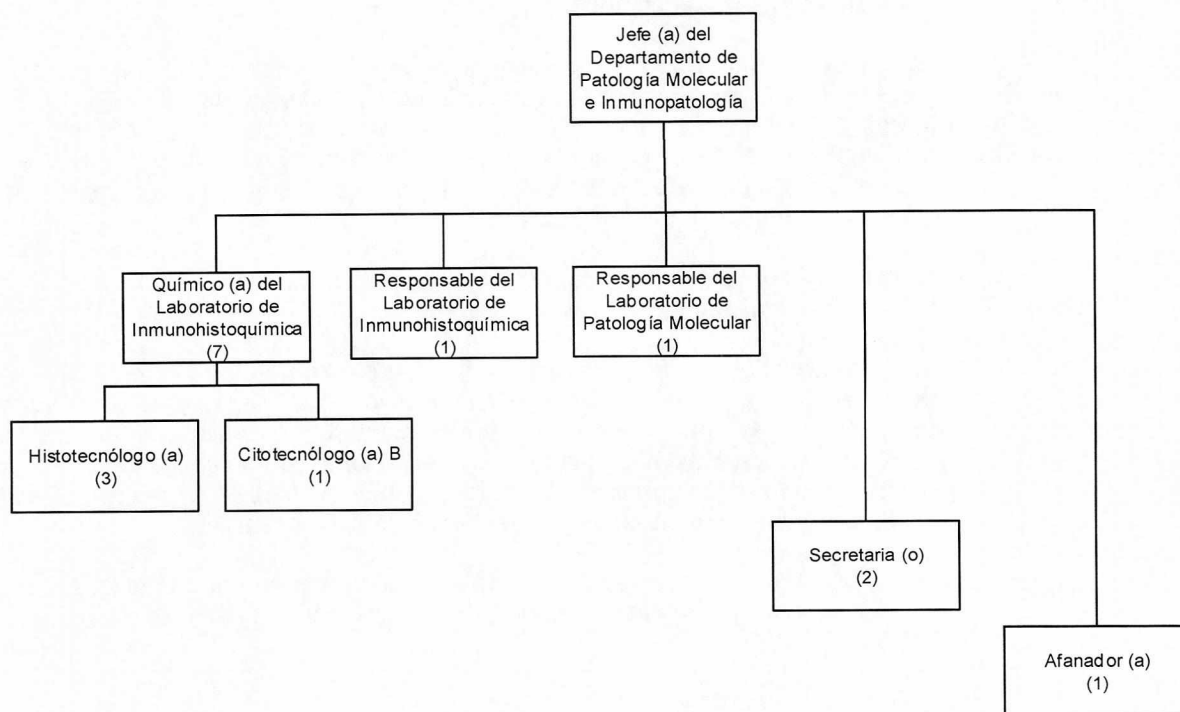
VII. MISIÓN

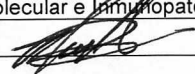
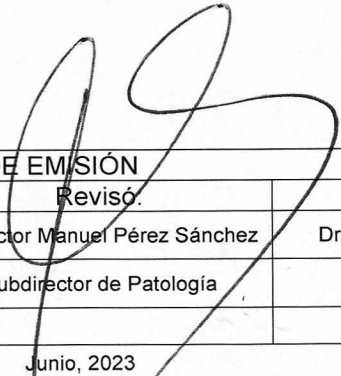
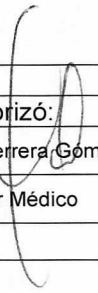
Desarrollar, implementar, actualizar y aplicar herramientas moleculares e inmunohistoquímicas de diagnóstico en patología oncológica, manteniendo altos estándares de control de calidad.

VIII. VISIÓN

Líderes en la aplicación de herramientas inmunohistoquímicas y moleculares de diagnóstico en patología oncológica como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 11 DE: 25

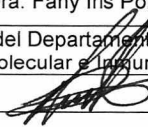
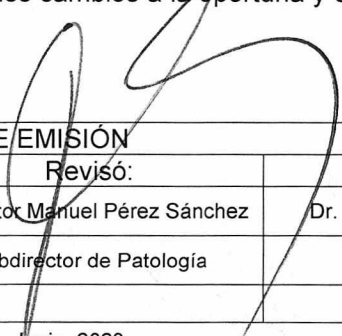
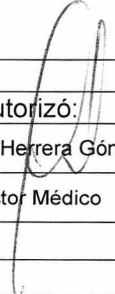
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Desarrollar, implementar, actualizar y aplicar herramientas moleculares e inmunohistoquímicas de diagnóstico en patología oncológica como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer, y siempre manteniendo altos estándares de control de calidad.

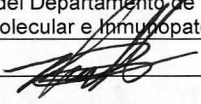
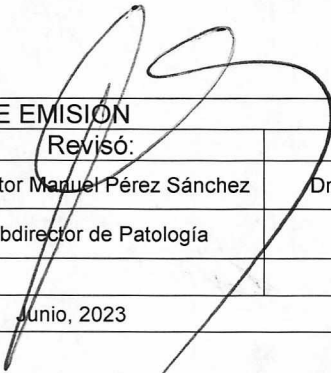
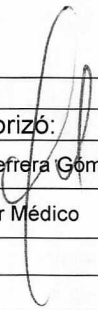
FUNCIONES

1. Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos (as) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras a pacientes.
2. Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Patología Oncológica.
3. Dirigir y participar en proyectos de investigación a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4. Dirigir y supervisar todo el proceso de realización de inmunohistoquímica, reacciones de hibridación in situ y pruebas de biología molecular realizadas en el departamento, incluyendo todas las fases, para apoyo al diagnóstico histopatológico.
5. Coordinar con las diferentes áreas de la Subdirección de Patología, todos los aspectos relacionados con la realización de las reacciones de inmunohistoquímica, hibridación in situ y pruebas de biología molecular, a fin de que el servicio que se presta a éstas mediante la realización de tales pruebas sea eficiente.
6. Realizar el control de calidad de las reacciones de inmunohistoquímica, hibridación in situ y pruebas de biología molecular, y proveer retroalimentación a los diferentes laboratorios dentro del departamento para hacer los ajustes pertinentes en lo técnico y a la logística del proceso.
7. Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización de las pruebas de inmunohistoquímica, hibridación in situ y biología molecular diagnósticas realizadas en el departamento a fin de dar continuidad a la realización de las mismas.
8. Dirigir y supervisar todo el proceso de realización de microarreglos, elaboración de cortes sobre bloques de parafina, procesamiento de tejidos, tinción en H-E, etc., derivados de la solicitud al departamento de protocolos de investigación en que participe la subdirección de patología y su personal, a fin de facilitar y/o de apoyar el desarrollo de tales proyectos.
9. Mantener informados a todos los (as) usuarios(as) de las pruebas realizadas en el departamento, de cualquier cambio, problema o implementación que impacte en sus actividades; ya sea en la forma o tiempos de entrega: a fin de ajustar tales cambios a la oportuna y eficiente entrega para su uso en el diagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 12 DE: 25

10. Mantener contacto continuo con el resto de las áreas de la Subdirección para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponda realizar al departamento.
11. Coordinar y evaluar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua, pugnando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
12. Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.
13. Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de las actividades de la Subdirección.
14. Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas, a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
15. Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
	HOJA: 13 DE: 25		

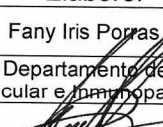
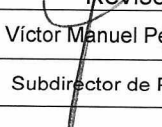
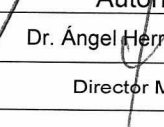
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOPATOLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE PATOLOGÍA (N31)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (NBV)
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Desarrollar, implementar, actualizar y aplicar herramientas moleculares e inmunohistoquímicas de diagnóstico en patología oncológica como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer, siempre manteniendo altos estándares de control de calidad.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	
¿Qué hace? ¿Para qué lo hace?	
Cada función integra un conjunto de actividades.	
VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO	
1	Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos (as) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras a pacientes.
2	Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Patología Oncológica.
3	Dirigir y participar en proyectos de investigación a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4	Dirigir y supervisar todo el proceso de realización de inmunohistoquímica, reacciones de hibridación in situ y pruebas de biología molecular realizadas en el departamento, incluyendo todas las fases, para apoyo al diagnóstico histopatológico.
5	Coordinar con las diferentes áreas de la Subdirección de Patología, todos los aspectos relacionados con la realización de las reacciones de inmunohistoquímica, hibridación in situ y pruebas de biología molecular, a fin de que el servicio que se presta a estas mediante la realización de tales pruebas sea eficiente.
6	Realizar el control de calidad de las reacciones de inmunohistoquímica, hibridación in situ y pruebas de biología molecular, y proveer retroalimentación a los diferentes laboratorios dentro del departamento para hacer los ajustes pertinentes en lo técnico y a la logística del proceso.
7	Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización de las pruebas de inmunohistoquímica, hibridación in situ y biología molecular diagnósticas realizadas en el departamento a fin de dar continuidad a la realización de las mismas.
8	Dirigir y supervisar todo el proceso de realización de microarreglos, elaboración de cortes sobre bloques de parafina, procesamiento de tejidos, tinción en H-E, etc., derivados de la solicitud al departamento de protocolos de investigación en que participe la subdirección de patología y su personal, a fin de facilitar y/o de apoyar el desarrollo de tales proyectos.
9	Mantener informados a todos los(as) usuarios(as) de las pruebas realizadas en el departamento, de cualquier cambio, problema o implementación que impacte en sus actividades, ya sea en la forma o tiempos de entrega, a fin de ajustar tales cambios a la oportuna y eficiente entrega para su uso en el diagnóstico.
10	Mantener contacto continuo con el resto de las áreas de la Subdirección para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponda realizar al departamento.
11	Coordinar y evaluar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua, pugnando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
12	Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.
13	Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de las actividades de la Subdirección.
14	Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas, a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
15	Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

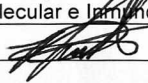
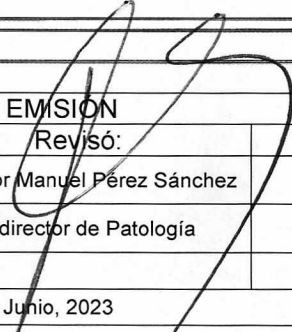
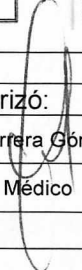
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
	HOJA: 14 DE: 25		

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN:	INTERNAS
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?</i> Con el resto de Jefaturas dentro de la Subdirección para la realización cotidiana de estudios moleculares y de inmunohistoquímica. Con las diferentes áreas clínicas a fin de poder cubrir sus necesidades de pruebas de aplicación clínica realizadas sobre muestras recibidas en la Subdirección. Con la Dirección de Investigación para el desarrollo de proyectos y la implementación de nuevas técnicas.	
<i>Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i> Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Trabajo de alta especialización.	
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i> El titular del departamento es el encargado de coordinar el proceso de realización de la inmunohistoquímica y pruebas de biología molecular realizadas en el departamento, requiere de la elección de políticas y dinámicas de trabajo para el eficiente funcionamiento del área. Las pruebas que se realizan en el departamento son un campo de constante innovación, lo que implica una gran preparación, mantenerse actualizado y definir estrategias en la implementación de tales innovaciones como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México.	
Debe declarar situación patrimonial.	SI
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO	POSGRADO
GRADO DE AVANCE:	TITULADO
Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA (ANATOMÍA PATOLÓGICA)

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 15 DE: 25

**FUNCIÓN
PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

5

Catálogos

ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA SALUD

CIENCIAS MÉDICAS

ÁREA DE EXPERIENCIA

MEDICINA

MEDICINA (PATOLOGÍA)

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA
VIAJAR:

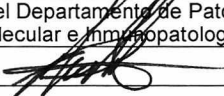
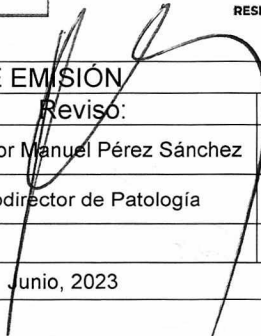
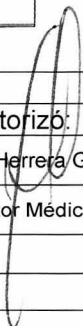
No

FRECUENCIA:

CAMBIO DE
RESIDENCIA:

No

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
	HOJA: 16 DE: 25		

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

HORARIO DE TRABAJO:	HORARIO DIURNO	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:	SI
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,			
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.			
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES			
	Nivel de dominio	COMPETENCIAS	
1	Básico	Liderazgo	
2	Intermedio	Trabajo en Equipo	
3	Básico	Orientación a Resultados	
4			
5			
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)			
Selecciona las capacidades que corresponderán a:			
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional	
☐			
☐			
☐			
☐			
☐			
OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.		
NOMBRE Y FIRMA			
DRA. FANY IRIS PORRAS REYES Ocupante del Puesto (Toma de Conocimiento) LCDA. SONIA ELVIRA LARA CARRILLO ESPECIALISTA Encargada de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, previa designación mediante el oficio INCAN- DG-345-2023		DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ JEFE INMEDIATO C.P. EMILIO HÉCTOR ROMERO RAMÍREZ TUAF o EQUIVALENTE Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, previa designación mediante el oficio INCAN- DG-238-2023	
FECHA DE APROBACIÓN		01-jun-2023 día/mes/año.	

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre: Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	
Cargo-puesto: Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico	
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 17 DE: 25

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

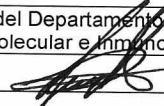
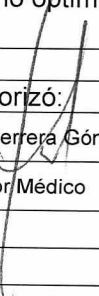
El Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología tiene los siguientes puestos subordinados:

PUESTO: Responsable del Laboratorio de Inmunohistoquímica y/o Químicos (as) del Laboratorio de Inmunohistoquímica:

CATEGORIA: Químico

FUNCIONES:

- Función 1:** Realizar la técnica de inmunohistoquímica e hibridación in situ cromogenica de acuerdo a los procedimientos respectivos aprobados.
- Función 2:** Mantener actualizados los protocolos para la realización de las reacciones de inmunohistoquímica para cada anticuerpo.
- Función 3:** Estandarizar protocolos de realización de inmunohistoquímica e hibridación de diagnóstico de rutina.
- Función 4:** Registrar, actualizar y mantener en orden las bitácoras de registro de casos, equipo y reactivos del laboratorio de inmunohistoquímica.
- Función 5:** Participar y Coordinar las actividades de recepción y organización de reactivos e insumos para el laboratorio de inmunohistoquímica.
- Función 6:** Levantar y mantener el inventario de reactivos y/o material de laboratorio.
- Función 7:** Elaborar mensualmente la lista de insumos requeridos para el funcionamiento del laboratorio de inmunohistoquímica.
- Función 8:** Responsabilizarse del manejo adecuado de los residuos generados en el laboratorio de inmunohistoquímica.
- Función 9:** Coordinar y supervisar las actividades de limpieza del laboratorio y del material usado en el mismo, de forma que se mantenga siempre limpio y en orden.
- Función 10:** Participar en el desarrollo de Proyectos de Investigación.
- Función 11:** Participar en la realización de cursos de capacitación
- Función 12:** Participar activamente en reuniones periódicas del equipo de trabajo, con la finalidad de detectar problemas y proponer soluciones oportunas para el desempeño óptimo del departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

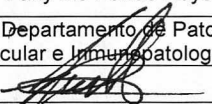
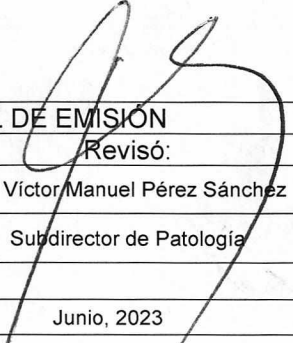
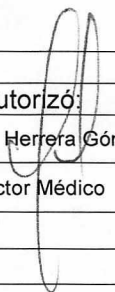
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 18 DE: 25

PUESTO: Responsable del Laboratorio de Patología Molecular

CATEGORIA: Químico

FUNCIONES:

- Función 1:** Solicitar y recibir insumos, reactivos; así como llevar el control de inventario y documental de los pedidos de los mismos.
- Función 2:** Monitorea las Temperaturas de los refrigeradores, congeladores y el ultracongelador.
- Función 3:** Realiza las actividades técnicas relacionadas al área de Patología Molecular que se describen a continuación:
- Extracción de los ácidos nucleicos de las muestras,
 - Cuantificación y amplificación de ácidos nucleicos,
 - Visualización e interpretación de la prueba de (PCR) relacionada al área,
 - Interpretar el resultado del Análisis realizado (PCR) que tenga fines diagnósticos, en conjunto y con el apoyo del patólogo.
- Función 4:** Planear las necesidades de equipo para el departamento y apoyar en el proceso de adquisición de los mismos.
- Función 5:** Recibir y coordinar la instalación y puesta en marcha de nuevos equipos del área.
- Función 6:** Monitorea el buen uso de las áreas y equipo de Patología Molecular.
- Función 7:** Supervisar el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones del área y en su caso, solicitar los mantenimientos correctivos y la programación de los preventivos que sean necesarios.
- Función 8:** Atender todas las peticiones e instrucciones del Jefe (a) inmediato (a), relacionadas a su trabajo.
- Función 9:** Fomentar el desarrollo de técnicas de vanguardia en biología molecular como secuenciación en fines de colaboración para la integración de un diagnóstico completo.
- Función 10:** Participar activamente en reuniones periódicas del equipo de trabajo, con la finalidad de detectar problemas y proponer soluciones oportunas para el desempeño óptimo del departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

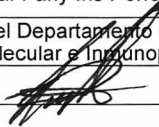
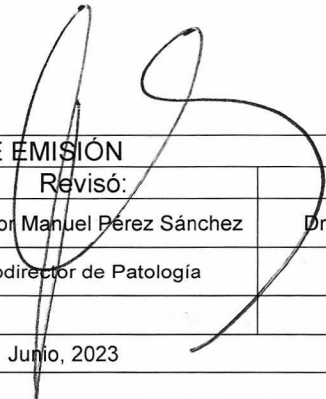
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 19 DE: 25

PUESTO: Histotecnólogo (a)

CATEGORIA: Técnico Histopatólogo

FUNCIONES:

- Función 1:** Solicitar y devolver los bloques necesarios para la realización de todas las actividades de su área.
- Función 2:** Realizar cortes histológicos para inmunohistoquímica, hibridación in situ y pruebas de biología molecular del área.
- Función 3:** Realizar los Niveles de H-E y cortes para inmunohistoquímica de ganglios centinela.
- Función 4:** Realiza microarreglos de tejido, cortes en tubo, cortes en blanco, cortes para inmunohistoquímica, inclusión de tejidos, y tinciones de HE, relacionados con Protocolos de Investigación.
- Función 5:** Incluir y elaborar cortes H-E de los tejidos de Banco de Tumores, así como teñir las improntas del mismo.
- Función 6:** Registrar, actualizar y mantener en orden las bitácoras de registro de cortes en HE, cortes para Inmunohistoquímica, procesamiento de muestras de Banco de Tumores, así como las solicitudes de protocolos de investigación.
- Función 7:** Responsabilizarse del manejo adecuado de residuos generados en su área de trabajo.
- Función 8:** Elaborar la lista mensual de insumos requeridos para el funcionamiento de su área de trabajo.
- Función 9:** Mantener en orden y limpia, así como verificar que se asee con regularidad su área de trabajo.
- Función 10:** Participar activamente en reuniones periódicas del equipo de trabajo, con la finalidad de detectar problemas y proponer soluciones oportunas para el desempeño óptimo del departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

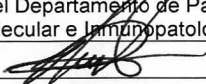
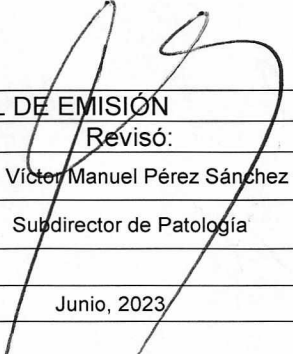
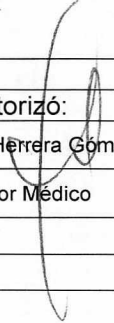
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 20 DE: 25

PUESTO: Técnico (a) Citotecnólogo (a)

CATEGORIA: Citotecnólogo "B"

FUNCIONES:

- Función 1:** Organizar la rutina de receptores hormonales y rutina convencional
- Función 2:** Solicitar bloques al archivo de laminillas de las rutinas de inmunohistoquímica.
- Función 3:** Recibir y verificar que se laminillas HE para estudios de inmunohistoquímica.
- Función 4:** Ordenar bloque con respectiva laminilla para las rutinas de inmunohistoquímica.
- Función 5:** Llevar control de los receptores hormonales de la rutina de mama, llenando bases de datos
- Función 6:** Entregar bloques al archivo.
- Función 7:** Solicitar estudios adicionales de Patología Molecular (FISH HER 2) y receptores de andrógenos en casos triples negativos.
- Función 8:** Capturar resultados de receptores de mama

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

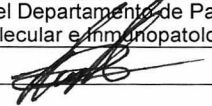
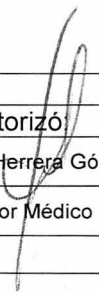
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 21 DE: 25

PUESTO: Secretaria (o)

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud

FUNCIONES:

- Función 1:** Captura de solicitudes de pruebas realizadas en el Departamento (inmunohistoquímica, hibridación In situ y pruebas moleculares).
- Función 2:** Elaborar el reporte mensual de actividades del Departamento.
- Función 3:** Apoyar en la realización de los trámites necesarios para la requisición, recepción, cotización, cambio o cualquier otro asunto relacionado con reactivos, equipo e insumos.
- Función 4:** Elaborar los documentos, oficios, comunicados, memorándums, etc. derivados de las actividades del Departamento.
- Función 5:** Llevar el archivo del personal y colaborar en la realización ante el Instituto de los trámites necesarios relacionados con el mismo.
- Función 6:** Llevar el archivo de documentos derivados de las actividades del Departamento.
- Función 7:** Auxiliar al Jefe (a) de Departamento en las actividades administrativas del mismo.
- Función 8:** Apoyo administrativo para la solicitud del mantenimiento y/o remodelación de las instalaciones del Departamento.
- Función 9:** Apoyo administrativo para la solicitud del mantenimiento, adquisición, actualización y baja del equipo y activo fijo del área.
- Función 10:** Participar activamente en reuniones periódicas del equipo de trabajo, con la finalidad de detectar problemas y proponer soluciones oportunas para el desempeño óptimo del departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 22 DE: 25

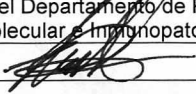
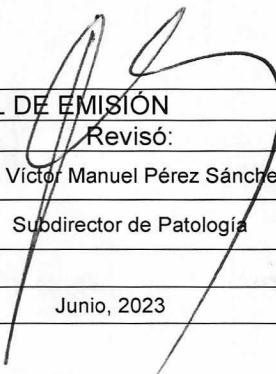
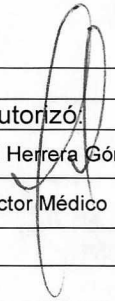
PUESTO: Afanador (a)

CATEGORIA: Lavadero en Hospital

FUNCIONES:

- Función 1:** Barrer y trapear diferentes áreas del Departamento, y en el caso de áreas de laboratorio, limpiar mobiliario y equipos de trabajo, siempre observando los lineamientos específicos para lo que requiere cada área.
- Función 2:** Lavar material de laboratorio derivado de la realización de reacciones de inmunohistoquímica y pruebas moleculares.
- Función 3:** Acomodar material limpio y seco.
- Función 4:** Verificar que se mantengan las soluciones básicas de los laboratorios en niveles adecuados, incluyendo el agua bidestilada.
- Función 5:** Apoyar en las labores de recepción, organización y movilización de insumos y reactivos de los laboratorios del departamento.

Para los perfiles de puestos de los subordinados se consideran también los establecidos en el profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.

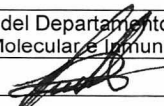
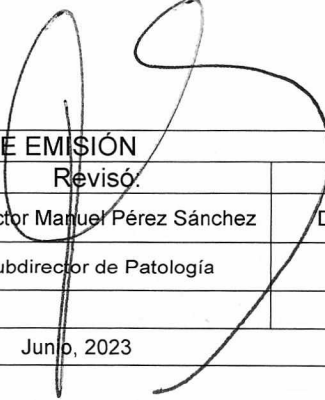
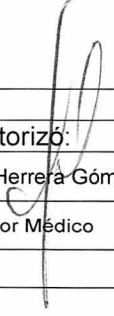
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología			REV: 01
				HOJA: 23 DE: 25

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

ACTUAL

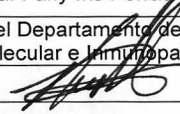
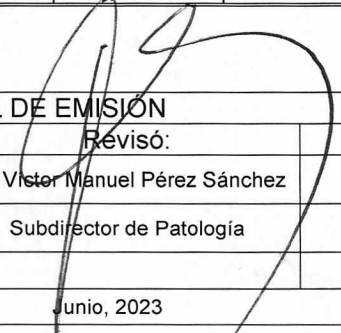
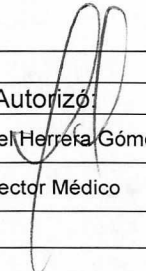
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe (a) del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Responsable del Laboratorio de Inmunohistoquímica	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	1		
Responsable del Laboratorio de Patología Molecular	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	1		
Químico (a) del Laboratorio de Inmunohistoquímica	Laboratorista "A"	1		
	Citotecnólogo "B"	1		
	Químico "A"	2		
	Químico "B"	1		
	Médico Especialista "A"	2		
Histotecnólogo (a)	Técnico Histopatólogo	2	1	
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		
Afanador (a)	Lavadero en Hospital	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01
			HOJA: 24 DE: 25

IDEAL

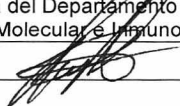
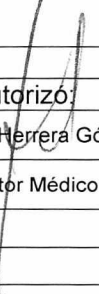
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe (a) del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Responsable del Laboratorio de Inmunohistoquímica	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	1		
Responsable del Laboratorio de Patología Molecular	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	1		
Químico (a) del Laboratorio de Inmunohistoquímica	Laboratorista "A"	1		
	Auxiliar de laboratorio "B"	1		
	Citotecnólogo "B"	1		
	Químico "A"	2	1	
	Químico "B"	1		
	Médico Especialista "A"	2		
Histotecnólogo (a)	Técnico Histopatólogo	2	2	
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		
Afanador (a)	Lavadero en Hospital	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herreña Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.4.
	Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología		REV: 01 HOJA: 25 DE: 25

XIV. GLOSARIO

Anatomía:	Ciencia que estudia la estructura, forma y relaciones de las diferentes partes del cuerpo de los seres vivos.
Cáncer:	Tumor maligno, que tiende a invadir y destruir los tejidos orgánicos circundantes.
Expediente:	Instrumento de trabajo conformado por documentos escritos de manera específica, exacta y ordenada que refleja con claridad el historial de salud de un paciente, así como las acciones realizadas y que tengan que ver con una atención integral.
H-E:	Hematoxilina Eosina.
INCan	Instituto Nacional de Cancerología.
Inmunohistoquímica:	La inmunohistoquímica es una rama de la técnica histológica. Tiene como fin la detección de antígenos en cortes de tejidos procesados con las técnicas de rutina y es de enorme utilidad como método diagnóstico en la patología humana.
Oncología:	Parte de la medicina que estudia los tumores malignos y su tratamiento.
Patología:	Parte de la medicina que estudia los trastornos anatómicos y fisiológicos de los tejidos y los órganos enfermos, así como los síntomas y signos a través de los cuales se manifiestan las enfermedades y las causas que las producen.
Patólogo (a):	Médico (a) que identifica las enfermedades mediante el estudio de las células o los tejidos con un microscopio.
PCR:	Reacción en Cadena de la Polimerasa.
Protocolo de investigación:	Un protocolo de investigación describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación y organización de una investigación o experimento científico. Incluye el diseño de los procedimientos a ser utilizados para la observación, análisis e interpretación de los resultados
Supervisión:	Proceso dinámico y permanente, educativo, administrativo y técnico que permite al supervisado (a) y supervisor (a) visualizar los problemas en el área de trabajo e implementar estrategias de intervención profesional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Fany Iris Porras Reyes	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		